

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°162-2024-MDP/GI

Pichari, 04 de marzo de 2024

VISTOS:

INFORME N0408-2024-MDP/GEDS/WLS/-G, INFORME N°603-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°697-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°006-2024-MDP-OSLP/HMG/SO, INFORME N°032-2024-MDP-GEDS/RML-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en treinta y siete (37) folios, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA, HABILIDADES Y DESTREZAS EN JÓVENES EN EDAD ESCOLAR DEL , DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI:2591833;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°001-2023-MDP/GM, “Ejecución de proyecto de inversión pública por la modalidad de Administración directa aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 359-2022-MDP/GM de fecha de 23 de diciembre del 2022”, señala según el numeral en su inc. 7.1.2 – 7.1 señala que el “presupuesto analítico debe contener especifica de gasto, debidamente desagregado y aprobado por la Gerencia de Infraestructura y la oficina de Administración y Finanzas.

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: “El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance del Proyecto Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”;

Que, mediante INFORME N°032-2024-MDP-GEDS/RML-RO de fecha 19 de febrero del 2024, el C.PC Renan Mejia Letona - Residente del proyecto, solicita la aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA, HABILIDADES Y DESTREZAS EN JÓVENES EN EDAD ESCOLAR DEL , DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI:2591833, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa” y teniendo como asignación presupuestal para el año fiscal 2024 con un presupuesto de S/.7,067,049.00 (siete millones sesenta y siete mil cuarenta y nueve con 00/100), planteado sujeto al saldo de insumos que tiene el expediente técnico primigenio, en consecuencia solicita su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante INFORME N°006-2024-MDP-OSLP/HMG/SO, de fecha 21 de febrero del 2024, el Prof. Henry Mendoza Gozar. – Supervisor de Proyecto determina precedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA, HABILIDADES Y DESTREZAS EN JÓVENES EN EDAD ESCOLAR DEL , DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA

CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI:2591833, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0698-2023/MDP/GI, realiza el respectivo análisis y evaluación, determinando procedente la aprobación con un presupuesto S/.7,067,049.00 (siete millones sesenta y siete mil cuarenta y nueve 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°697-2024-MDP/GM-OSLP/AIN-D, de fecha 23 de febrero del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA, HABILIDADES Y DESTREZAS EN JÓVENES EN EDAD ESCOLAR DEL , DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI:2591833, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.7,067,049.00 (siete millones sesenta y siete mil cuarenta y nueve con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°603-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, de fecha 27 de febrero del 2024, el Ing. Jesús A. Borda Quispe-Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA, HABILIDADES Y DESTREZAS EN JÓVENES EN EDAD ESCOLAR DEL , DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI:2591833, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.7,067,049.00 (siete millones sesenta y siete mil cuarenta y nueve con 00/100), en consecuencia mediante INFORME N°408-2024-MDP/GEDS/WLS/-G, de fecha 29 de febrero de 2024, el Gerente de Educación y Desarrollo Social, valida la aprobación del presupuesto analítico modificado, recomendando su aprobación Resolutiva;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA, HABILIDADES Y DESTREZAS EN JÓVENES EN EDAD ESCOLAR DEL , DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI:2591833, con un presupuesto total de presupuesto **S/.7,067,049.00 (siete millones sesenta y siete mil cuarenta y nueve con 00/100)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01- 2024

FTE.FTO : CANON Y SOBRECANON
 UNIDAD GEST : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 FUNCION : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 PROGRAMA : GESTION
 SUB-PROGRAMA : SOPORTE TECNOLÓGICO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN GESTION EDUCATIVA, HABILIDADES Y DESTREZAS EN JOVENES EN EDAD ESCOLAR DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO

GENÉRICA DE GASTOS DIRECTOS		GASTOS DIRECTOS	GASTO GENERAL	SUPERVISION	EXP. TECNICO	Eval. Exp.	LIQUIDACION	TOTAL
CODIGO	GENÉRICA DE GASTOS							
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	1,156.05	-	-	-	-	-	1,156.05
2.6.3 1.1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	1,270,700.00	-	-	-	-	-	1,270,700.00
2.6.3 2.2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	68,800.00	-	-	-	-	-	68,800.00
2.6.3 2.3 3	MOBILIARIOS	175,000.00	-	-	-	-	-	175,000.00
2.6.3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1,734,000.00	17,800.00	7,300.00	-	-	-	1,759,100.00
2.6.7 1.5 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	567,476.00	49,755.00	-	-	-	-	617,231.00
2.6.7 1.5 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,475,172.00	494,361.47	-	-	-	-	2,969,533.47
2.6.8 1.4 1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-
2.6.8 1.4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	5,977.28	-	-	-	5,977.28
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	199,551.20	-	-	-	199,551.20
2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	-	-	-	-	-	-	-
COSTOS DE GASTOS DIRECTOS		6,292,304.05	561,916.47	212,828.48	-	-	-	7,067,049.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
 ALC
 GM
 OSLP
 OAJ
 GEy DS
 OIS
 Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. Edelmiro Orlando Sutes Barrón
 CIP. 54491
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA